

SIERRA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 002-2011-PE/SE

Lima, 17 Enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Ejecutor Sierra Exportadora adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyéndose en Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Plan Operativo Institucional refleja las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada Año Fiscal y constituye el instrumento administrativo que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de dependencia orgánica del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2010-PE/SE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 del Pliego 018 – Sierra Exportadora, por Fuente de Financiamiento y Categoría de Gasto respectivamente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto, para su revisión y aprobación, el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2011, el mismo que ha sido formulado por cada una de las unidades orgánicas del Pliego 018 – Sierra Exportadora, en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura y bajo sujeción a la PCA aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional del Pliego 018 – Sierra Exportadora para el ejercicio 2011, a fin de contar con un instrumento de gestión que defina las acciones necesarias que deben cumplirse con la finalidad de alcanzar las Metas y Objetivos Institucionales planteados;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Estando a los visados de las unidades orgánicas competentes y a las atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo en la Ley N° 28890 – Ley de Creación de Sierra Exportadora;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del Pliego 018 – Sierra Exportadora para el Año Fiscal 2011, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las jefaturas de las unidades orgánicas del Pliego 018 – Sierra Exportadora serán responsables de la ejecución y evaluación del cumplimiento de sus respectivos Planes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del Pliego 018 – Sierra Exportadora para el Año Fiscal 2011, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las jefaturas de las unidades orgánicas del Pliego 018 – Sierra Exportadora serán responsables de la ejecución y evaluación del cumplimiento de sus respectivos Planes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



SIERRA EXPORTADORA

Gastón Benza Pflücker
Presidente Ejecutivo

